

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30919 MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 11 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el Concurso Abreviado 381/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0045111, por auto de fecha 30 de mayo de 2018, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a INNOVATION FOODS 360,S.L., con nº de identificación B87592952, y domiciliado en Fernández de la Hoz nº 62, Madrid.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.-La identidad de la Administración concursal es Pablo Ureña Gutiérrez con domicilio postal en C/ Juan Bravo, 2-3º Izq,28006 Madrid., y dirección electrónica innovationfoods360@urena-admonconcursal.com

Ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 1 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180038141-1